



OBLIGADO TRIBUTARIO										
DNI, NIE o CIF			APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO						

REPRESENTANTE										
DNI, NIE o CIF			APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL				NOMBRE			
Cl., Plz., Av., ...	NOMBRE DE LA VÍA			NUMERO	BIS	BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL		
Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (Teléfono y/o Correo electrónico) autoriza expresamente a esta administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento o en cualquier otro en los que Vd. sea interesado.										
TELÉFONO				CORREO ELECTRÓNICO						

Habiendo recibido notificación del/las acta/s y del/los expediente/s sancionador/es incoados por esa Inspección, números:

Actas nº							

Expedientes nº							

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

- Su conformidad con la propuesta de regulación contenida en el/las acta/s arriba detallado/s, a los efectos de que le sea de aplicación la reducción establecida por el artículo 188.1 de la Ley General Tributaria del 30 por 100 de la sanción propuesta en el/los expediente/s sancionador/es también detallado/s arriba.
- Su conformidad con la sanción propuesta en el/los expediente/s sancionador/es arriba detallado/s, con los efectos indicados en el traslado notificado, previstos en el artículo 25.6 del Reglamento general del régimen sancionador tributario, aprobado por R.D. 2063/2004, de 15 de octubre.
- Su intención de realizar el ingreso total del importe de la sanción en período voluntario o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento que la Administración tributaria hubiera concedido (siempre que se presente aval o certificado de seguro de caución y que se solicite antes de la finalización del período voluntario de pago), y sin interponer recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción, a fin de que se aplique de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la L.G.T. la reducción del 40 por ciento de dicho importe.

En, a de de

Fdo.:

IMPRIMA ESTE DOCUMENTO POR DUPLICADO SI DESEA QUEDARSE CON COPIA

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales" titularidad del Ayuntamiento de Málaga, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho públicos, y sólo se cederán a terceros en casos y bajo condiciones previstas por Ley. Cuando proceda, podrá ejercer el acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, sito en Av. Sor Teresa Prat, nº 17 de Málaga.